

DECRETO LOCAL DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 012 (30 de agosto de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Decreto 064 de 2011 por el cual se formula La política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. tiene como fines principales la promoción del crecimiento económico y el posicionamiento competitivo de Bogotá, la creación y desarrollo de alternativas productivas, el fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y potencialidades de las personas.

Que el Acuerdo Local No. 2 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo”, establece en su artículo 6, propósito 1, la estrategia: Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad. De igual forma, en el artículo 31, propósito 3, el objetivo: mejorar la convivencia ciudadana a través

de acciones pedagógicas que promuevan el respeto de todas las expresiones sociales. Finalmente, en el artículo 53, propósito 5, los objetivos: Fortalecer el trabajo institucional de manera articulada con todas las entidades del distrito y Fortalecer y articular las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.375.005.962) a los proyectos de inversión Nos. O23011602330000002139, O 2 3 0 1 1 6 0 1 2 1 0 0 0 0 0 0 2 0 7 8 , O 2 3 0 1 1 6 0 1 0 6 0 0 0 0 0 0 0 2 1 0 9 , O23011605570000002169, O23011603430000002164 y O23011605570000002172 con el fin de promover los proyectos de la localidad, reforzar el equipo de gestores de convivencia, y garantizar el recurso humano de apoyo a la gestión que le permita a la Alcaldía Local de Teusaquillo el cumplimiento de su misionalidad y por lo tanto la entrega de productos y servicios para la comunidad.

Que mediante oficio No 2-2022-103063 del 03 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2022EE387004O1 del 30 de agosto de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la vigencia 2022, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.375.005.962).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	\$ 1.375.005.962
O23	INVERSIÓN	\$ 1.375.005.962
O2301	Directa	\$ 1.375.005.962
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.375.005.962
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 1.375.005.962
O23011601010000002045	Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social	\$ 1.375.005.962

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$ 1.375.005.962
O23	INVERSIÓN	\$ 1.375.005.962
O2301	Directa	\$ 1.375.005.962
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.375.005.962
O23011601	Hacer Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 160.600.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 100.600.000
O23011601060000002109	Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado	\$ 100.600.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 60.000.000
O23011601210000002078	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	\$ 60.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 238.652.662
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 238.652.662
O23011602330000002139	Teusaquillo con parques para disfrutar	\$ 238.652.662
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 118.720.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 118.720.000
O23011603430000002164	Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana	\$ 118.720.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 857.033.300
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 857.033.300
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	\$ 609.793.300
O23011605570000002172	Teusaquillo con acciones de IVC transparentes	\$ 247.240.000

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

JUSTIFICACION TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RECURSOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022

La Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, por medio del Manual Operativo Presupuestal para los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con el manual de presupuesto decreto 372 de 2010 en su artículo 31 *“Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones., cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas., podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones.”*

Lo cual permite realizar modificaciones con el objeto de adecuar el presupuesto de la Localidad a nuevas condiciones económicas, sociales o de cualquier índole que se presenten durante la ejecución de los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento y que no hayan sido previstas durante la programación presupuestal.

En consecuencia, la ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo identifica la necesidad de modificar el presupuesto en Gastos de Inversión, disminuyendo el monto de una apropiación del proyecto 2045 para aumentar los proyectos 2139, 2078, 2109, 2164, 2169 y 2172, en proporción, que permitirían el cumplimiento de los fines de la Administración Local, de esta forma.

RUBROS A CONTRACRÉDITAR

O23011601010000002045 Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social

Según lo establecido en la circular CONFIS N° 03 de 2020 el Sistema de Bogotá Solidaria debe contar con una inversión del 20% correspondiente al total del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, de allí que inicialmente se hayan dispuesto en el Plan Plurianual de Inversión DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS MCTE (\$2.676.000.000m/cte).

A continuación, se relaciona el Rubro de Proyecto de Inversión 2045 “Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social” componente 2 Ingreso Mínimo Garantizado, con su respectivo valor a ser trasladado, por cuanto el proyecto de inversión cumple con la cobertura de dispersiones mediante los recursos transferidos para esta vigencia con las resoluciones 026 y 103 de 2022.

En reporte del 14 de noviembre de 2021 se tenían \$547.197.530 millones de Superávit, disponibles de los \$913.920.000 girado a la Secretaría Distrital de Hacienda que se dispuso para la vigencia 2021, de acuerdo con esto, en la Proyección estimada por la SDH, de la Subdirección de estudios estratégicos y en reunión del comité de Bogotá solidaria del 14 de enero de 2022 se solicita incorporar recursos por \$136.197.530 para completar los giros de vigencia 2022.

En reunión de mayo 13 que cuenta con acta Secretaría Distrital de Hacienda, Gobierno, Integración Social y Alcaldía Local de Teusaquillo, la Secretaría Distrital de Hacienda solicitan destinar \$70.000.000 millones adicionales, teniendo en cuenta que la estimación inicial no cubriría los giros hasta el 31 de diciembre, por tal motivo y teniendo en cuenta los saldos dentro del proyecto el FDLT expide una nueva resolución por valor \$100.000.000.

El día 27 de julio en reunión en el despacho de la Alcaldesa Local (E) con Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Gobierno, mencionan por parte de SDH que es necesario una transferencia adicional \$332.000.000 millones

afin de garantizar la cobertura de hogares beneficiarios de TMNC-IMG hasta el mes de diciembre de 2022 en la localidad de Teusaquillo.

- Si bien la meta establecida por la Ficha EBI del proyecto 2045 del FDLT de 693 a se giró el recurso en la vigencia para 1088 hogares cumpliendo la meta en 157% la dispersión de recursos establecidos para el componente **“Ingreso Mínimo Garantizado”** en el proyecto de inversión para el 2022.

Considerando que a la fecha no se han surtido modificaciones los criterios de elegibilidad y viabilidad sobre la dispersión de los recursos por canales de parte del sector la FDTL tampoco modifica la destinación.

Para el componente 2 **“Ingreso Mínimo Garantizado”**, del proyecto 2045 se aprobó mediante CONFIS No. 04 de 2021 DOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.199.700.000 m/cte) para beneficiar 1088 hogares durante la vigencia 2022 con una transferencia monetaria por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$568.197.530 m/cte), y CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$168.219.333) de recurso humano encargado del componente en mención para un total de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIESEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$736.416.863) quedando disponible MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.463.283.137), de los cuales se solicita contraacreditar MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.375.005.962)

En consecuencia, es necesario trasladar los recursos que no se van a utilizar en este componente a los rubros que se mencionan a continuación, con el objetivo de fortalecer los procesos de la localidad en los proyectos que se relacionan a continuación y de esta manera no suspender ningún contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que pueda afectar las actividades normales de la Administración Local, conllevando al no cumplimiento de las metas establecidas en esta vigencia.

Se puede disponer de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.375.005.962) para cubrir los saldos a contraacreditar.

TOTAL, RUBROS A CONTRAACREDITAR

En consecuencia, se puede disponer de MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.375.005.962) excedentes de este rubro, en otro gasto de funcionamiento que así lo requiera. Se anexa estado de cuenta a la fecha, como soporte del traslado.

RUBROS A ACREDITAR

A continuación, se relacionan las apropiaciones presupuestales que requieren aumentar sus montos para complementar las insuficiencias.

02301160233000002139 Teusaquillo con parques para disfrutar.

Para el proyecto 2139 Teusaquillo con parques para disfrutar. Se tiene que la aprobación del rubro para la vigencia 2022 inicialmente se estimó para el proceso un valor de \$232.425.600 para la meta propuesta para esta vigencia siendo la intervención de un parque y la respectiva interventoría por valor de \$31.694.400

Por lo anterior cabe mencionar que en la localidad de Teusaquillo se cuenta con un total de 134 parques; en donde se tiene que 37 de los mismos corresponden a parques de bolsillo, 87 parques de tipo vecinal, 2 parques metropolitanos, 1 parque zonal y 7 escenarios deportivos, los cuales comprenden un área de 2.019.653 m2, es decir que por cada habitante hay 14 m2 de parque.

Por lo anterior cabe mencionar que la UPZ que cuenta con un mayor número de parques es la Esmeralda con 47, le sigue Galerías con 33, Ciudad Salitre con 22, Teusaquillo también con 22, el Parque Simón Bolívar con 16, y Quinta Paredes con 13, sin embargo, la UPZ con mayor área en zonas verdes es la UPZ Parque Simón Bolívar.

Para el proyecto 2139 se tiene como objetivo crear espacios públicos ambientalmente sostenibles, óptimos, estéticos y de calidad, con equipamientos y zonas verdes adecuadas para el disfrute de la ciudadanía, así como intervenir y/o mantener los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo para promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento de estos parques, mediante el mejoramiento de su infraestructura.

Por lo anterior y basándose en la alta demanda de solicitudes de la comunidad local, se realizó un diagnóstico de la infraestructura física y de mobiliario urbano de los parques de la localidad, a través de visitas técnicas, donde se evaluaron las condiciones actuales de los mismos, en donde se estableció una clasificación de su estado (Bueno, regular o malo).

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022			
	RUBRO	FALTANTE	TOTAL
OBRA	\$ 232.425.600	\$191.328.763	\$423.754.363
INTERVENTORÍA	\$31.694.400	\$33.763.899	\$65.458.299
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$85.880.000	\$13.560.000	\$99.440.000
TOTAL	\$350.000.000	\$238.652.662	\$588.652.662

Por esta razón el FDLT por parte de los profesionales responsables y de acuerdo a la clasificación de estados del arte, ha seleccionado algunos parques que se encuentran en mal estado, con el fin de mejorar sus condiciones físicas, con lo cual con base en los recursos inicialmente aprobados para el rubro O23011602330000002139 se puede establecer que de acuerdo con el diagnóstico realizado y con base en las peticiones de la comunidad, estos recursos resultan insuficientes debido al grado de intervención que se requiere de los mismos que se encuentran en mal estado, se determina que el presupuesto estimado para cada uno de los mismos, por lo cual cabe mencionar que se requeriría un recurso aproximado de \$238.652.662

O2301160121000002078 Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio.

La apropiación inicial para el rubro fue de \$179.848.000 incluidos excedentes financieros por valor de 100.000.000 arrojando una apropiación a este rubro por 279.848.000 para la meta 1 Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales, el objetivo principal del proyecto 2078 garantizar la participación incluyente y no sexista de la población de localidad de Teusaquillo en eventos, actividades, procesos de formación y dotación para los campos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, patrimoniales y de actividad física, con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de la meta de esta vigencia establecida en 7 estímulos, se participara en la versión 3.0 del programa distrital Es Cultura local se iniciará con el proceso de formación que tendrá un énfasis en formulación de proyectos y cualificación en competencias emprendedoras y empresariales, como prerrequisito para el otorgamiento de los estímulos económicos. Adicionalmente, el componente de fortalecimiento para aquellos proyectos que se destaquen en su ejecución, través de: a) intercambio de experiencias y, b) plataforma de proyección de talento. Dicho programa distrital para esta versión aporta un nuevo componente denominado componente C; el cual tiene el fin de realizar actividades, ferias y eventos interlocales asociados al arte y la cultura, como expresiones fundamentales para el efectivo acceso y disfrute de los derechos culturales, promoviendo la creación, circulación y distribución de producciones de diversas disciplinas, géneros y áreas artísticas existentes en las localidades de la ciudad.

Teniendo en cuenta que se firmó el convenio CDCI 195 de 2022 por valor de 280.000.000 y se tiene previsto adicionar 60.000.000 al convenio interadministrativo de cultura con el fin de desarrollar el siguiente evento interlocal:

“Festival de la Juventud Teusaquillo” el cual es un espacio creado por la Alcaldía Local de Teusaquillo para la gente de la localidad, donde buscamos acercar la oferta institucional cultural, educativa, deportiva, artística de las entidades que en su misionalidad atienden a las juventudes. Así mismo, desarrollar el seminario “Nuevas tendencias para la prevención y disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en Teusaquillo”, reactivando la participación de los y las ciudadanas con los eventos públicos con énfasis en el desarrollo cultural y artístico a través de muestras culturales, artísticas, recreativas, deportivas, educativas entre otras, brindando la oportunidad de participación a cada uno de los sectores interesados en la prevención y/o disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas de Teusaquillo con la integración del talento y la cultura local a lo largo de estos espacios.

O2301160106000002109 Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado.

La apropiación inicial para el rubro fue de \$276.000.000 para 1 componente del proyecto 2109 que a continuación se mencionan: Meta 1. Vincular 430 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

El objetivo principal del proyecto 2109 es liberar tiempo de las y los cuidadores para que puedan vincularse a actividades de respiro que promueva el bienestar físico y mental de las y los cuidadoras (es) mientras los sujetos de

cuidado disfruten en actividades de calidad. Para ello se necesita de actividades guiadas en espacio público, orientación sicosocial colectiva donde se brinde herramientas de acompañamiento, actividades lúdicas, artísticas y pedagógicas para la cuidadora y las personas cuidadas.

Se debe tener en cuenta que el proyecto solo acoge uno de los tres ejes temáticos a los que hace mención la estrategia de cuidado local, este nace de la necesidad e importancia del reconocimiento de las labores de cuidado, el de redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres y de reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras. El sistema de cuidado busca equilibrar los trabajos de cuidado que han recaído por años en los hombros de las mujeres. Por eso el implementar otro eje temático de la estrategia de cuidado local “La Tropa de la mujer local- influenciadoras” permitirá articular la estrategia de cuidado local con la meta ganadora de presupuestos participativos fase 2 - “En Teusaquillo cuidamos a nuestras cuidadoras” proyecto 2109, de esta forma se brindará bienestar para las cuidadoras de la localidad.

Para ello se involucrarán 6 lideresas de la comunidad de Teusaquillo una por cada upz y 1 coordinadora. Quienes serán formadas al inicio de cada una de las actividades, para luego encargarlas durante 5 meses de realizar visitas domiciliarias para la difusión de programas y ofertas de servicios para las personas cuidadoras y quienes están a su cargo. Además, identificarán necesidades de las cuidadoras y las personas que requieren cuidado por medio de una caracterización. Permitiendo generar redes de apoyo y oportunidades a las mujeres cuidadoras de la localidad

Siendo los 276.000.000 millones recursos insuficientes y Con el fin de cubrir el gasto generado para el fortalecimiento del sistema de cuidado de la localidad de Teusaquillo se destinarán recursos por un monto de \$100.600.000 millones a fin de contratar los siguientes perfiles:

- 1 profesional con un valor mensual de \$4.520.000 por una duración de 5 meses.
- 6 asistenciales cada uno con un salario mensual de \$2.600.000 c/u por una duración de 5 meses.

Las mujeres tienen el derecho a trabajar, a tener autonomía económica y acceso a esquemas de protección social, por lo que cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres requiere de disminuir el Índice de Desigualdad de Género.

Además de ser un compromiso con los derechos humanos, tiene un efecto significativo sobre el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la reducción de la pobreza y de las desigualdades. En la sociedad, cerrar las brechas es justo y eficiente y representa para las mujeres una oportunidad de visualizar la importancia del trabajo del cuidado no remunerado que realizan a diario en mayor proporción las mujeres.

02301160557000002169 fortalecimiento institucional y rendición de cuentas

La apropiación inicial para el rubro es de \$ 2.418.700.000 de los cuales se han expedido Certificados de Disponibilidad presupuestal por valor de \$ 1.877.013.300 quedando un saldo de Apropiación Disponible de \$ 541.686.700. Este recurso resulta insuficiente para garantizar la contratación del personal, teniendo en cuenta que se realizaron por parte del FDLT cincuenta y seis (56) contratos de prestación de servicio a través del rubro 2169 Fortalecimiento Institucional y Rendición de cuentas, sin embargo, realizado el análisis para que las metas propuestas para la vigencia 2022 no sufran ningún tipo de traumatismo, se hace necesario contar con los recursos para contar con sesenta y cinco (65) personas para las diferentes áreas de la Alcaldía Local, hasta finalizar la vigencia. El equipo más grande de contratistas corresponde al Área de Gestión de Desarrollo Administrativo y Financiero con cincuenta (50), lo que representa un

importante número de personas que apoyan las labores diarias del FDLT, como son los profesionales que apoyan a administrativa, contabilidad, presupuesto y almacén, profesionales y asistenciales que apoyan los temas de calidad, al centro de documentación e información, sistemas, archivo, conductores y prensa. Los restantes quince (15) contratistas están para el apoyo profesional y asistencial del despacho del alcalde(a), que manejan información de vital importancia como es la sede nueva de la Alcaldía Local de Teusaquillo, asesoría en temas de planeación, jurídicos, contractuales y financieros.

Los recursos que se requieren para el rubro 2169 **“Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas”** es la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$609.793.300) que se proyectan con el propósito de contar con los profesionales, técnicos y asistenciales para terminar la vigencia 2022 garantizando una adecuada prestación del servicio por parte del FDLT y así, dar cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

02301160343000002164 Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana

La apropiación inicial para el rubro es de \$ 714.000.000 de los cuales se han expedido Certificados de Disponibilidad presupuestal por valor de \$ 505.760.000 quedando un saldo de Apropiación Disponible de \$ 208.240.000. Este recurso resulta insuficiente para garantizar la contratación del personal, teniendo en cuenta que se realizaron por parte del FDLT veinticinco (25) contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión a través del rubro 2164 **“Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana”**, sin embargo, realizado el análisis para que todos los procedimientos realizados por el FDLT no sufran ningún tipo de traumatismo, se hace necesario contar con los recursos para reforzar el equipo de gestores de convivencia y garantizar el dialogo y la concertación con la ciudadanía de manera directa. Así las cosas, se hace necesario contar con un equipo de gestores hasta finalizar la vigencia 2022. El equipo de seguridad representa en la actualidad un importante aliado de la Alcaldía Local como de la misma Secretaría Distrital de Gobierno y sirve de contacto de primera mano con las situaciones diarias y actividades que se presenten en la localidad, es por ello que adicional a los veinticinco (25) contratistas que han iniciados sus actividades desde los meses de enero y febrero se ve la necesidad de contar con un apoyo adicional de dos (2) gestores de convivencia y dos (2) profesionales esto con el propósito de fortalecer el equipo hasta un total veintinueve (29) personas para la localidad de Teusaquillo.

Los recursos que se requieren para el rubro 2164 **“Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana”** es la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$118.720.000) que se proyectan con el propósito de contar con el equipo necesario que garantice los diálogos de convivencia para terminar la vigencia 2022 y así, dar cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

02301160557000002172 Teusaquillo con acciones de IVC transparentes

La apropiación inicial para el rubro es de \$ 1.369.400.000 de los cuales se han expedido Certificados de Disponibilidad presupuestal por valor de \$ 1.088.320.000 quedando un saldo de Apropiación Disponible de \$ 281.080.000. Este recurso resulta insuficiente para garantizar la contratación del personal, teniendo en cuenta que se realizaron por parte del FDLT treinta y cuatro (34) contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión a través del rubro 2172

“Teusaquillo con acciones de IVC transparentes”, sin embargo, realizado el análisis para que todos los procedimientos realizados por el FDLT no sufran ningún tipo de traumatismo, se hace necesario contar con los recursos para reforzar el equipo de abogados y de personal de apoyo para cumplir con las metas establecidas para esta vigencia. El equipo IVC representa una parte importante de la misionalidad de la Alcaldía Local, es por ello que adicional a los treinta y cuatro (34) contratistas que han iniciados sus actividades se ve la necesidad de contar con dos (2) personas adicionales, esto con el propósito de fortalecer el área para un total treinta y seis (36) personas para la localidad de Teusaquillo.

Los recursos que se requieren para el rubro 2164 **“Teusaquillo con acciones de IVC transparentes”** es la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$247.240.000) que se proyectan con el propósito de contar con el equipo necesario y así dar cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

TOTAL, RUBROS A ACREDITAR

En consecuencia, se requiere disponer de \$1.375.005.962 adicionales, \$399.252.662 para fortalecer el proceso de la localidad en cuanto a los proyectos de inversión y a su vez \$ \$975.753.300 para garantizar los contratos para el fortalecimiento, seguridad e inspección vigilancia y control del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, y así, lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

Se anexa estado de cuenta a la fecha, como soporte del traslado.



ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL (E) DE TEUSAQUILLO